

PLAN DE CURSO DE ACTUALIZACION PARA TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO “MARCO”

TITULO- “CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACION PARA TITULACIÓN A LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO MARCO EN EL 2023”.

I. FINALIDAD.

El presente curso tiene la finalidad de actualizar y capacitar a los egresados de las carreras profesionales de Computación e informática, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Marco” a fin de que puedan rendir su Examen de Suficiencia Profesional eficientemente logrando realizar casos de trabajos del quehacer profesional del programa de estudios en un examen de suficiencia profesional con miras a obtener el título de profesional en el año 2023.

II. OBJETIVOS Y METAS:

2.1. OBJETIVO DEL CURSO.

Actualizar, capacitar a los estudiantes y egresados para que demuestren en casos prácticos del quehacer profesional, con conocimientos teóricos – prácticos y prácticos, vinculados al programa de estudio y puedan rendir con suficiencia y eficiencia el examen de suficiencia profesional en el año 2023.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Lograr que estudiantes y egresados de los diferentes programas de estudio del IESTP “MARCO” se titulen en condiciones de calidad.
- Actualizar y perfeccionar a los participantes en el desenvolvimiento profesional en las áreas de desempeño, con conocimientos teóricos y prácticos del programa de estudios.
- Captar recursos económicos para cada uno de los programas de estudio, a través del programa de formación continua, con fines de reinversión para equipamiento.

2.3. METAS: Se espera lograr las siguientes metas:

- Que el 100% de los estudiantes egresados del IESTP “Marco” en el año 2022, logren alcanzar la titulación.
- Que el 100 % de los participantes sean actualizados de acuerdo a su competencia profesional y los requerimientos del mercado laboral de la región Junín.

- Que al menos el 30 % de sus necesidades básicas educativas de cada uno de los programas de estudio, sean implementadas.

III. **BASE LEGAL**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N° 037 – 2022 – MINEDU, Que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
- DIRECTIVA N° 027 - 2010–GREJ-SGGP-CES, Proceso de Titulación en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y Privados – 2010
- Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU que actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 1782018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 2772019-MINEDU, conforme al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

IV. **EL COMITE ORGANIZADOR.**

Está conformado de la siguiente manera:

a. Organización.

Jefe de Unidad Académica

- Ing. Raúl Gustavo TORRES CORDOVA

Coordinadores de Área Académica.

- Lic. Abraham Mantari Pérez – C.P. Computación e Informática
- Prof. Margarita Luz Tiza Dávila – C.P. Diseño de Modas
- Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano – C.P Enfermería Técnica
- Ing. Greys Karen Puente Ancieta – C. P. Industrias Alimentarias
- Ing. Alex Contreras – C.P. Producción Agropecuaria.
- Dra. Betty Esther Bueno Bullon – Secretaria Académica.

b. Autorización

- Mg. Elsa Luisa Aquino Castro - Director General

c. Apoyo Logístico

- Eco. Jesus Roberto Gutiérrez Gangahuala– Jefe de Unidad Administrativa.
- Eco. Valeria Ynciso Vásquez – Tesorera.

V. DATOS INFORMATIVOS

5.1. DURACION

El presente curso de actualización con fines de titulación tendrá una valoración de 8 créditos, con una duración de 192 horas pedagógicas en cada una de las etapas:

PRIMERA ETAPA

- Inicio : 02 /05/2023
- Termino : 30 /07/2023

SEGUNDA ETAPA

- Inicio : 01 /09/2023
- Termino : 15 /12/2023

La modalidad del curso, será a distancia, considerando:

- El 25 % de horas sincrónicas (48 horas)
- El 50 % de horas serán asincrónicas (96 horas)
- El 25 % de horas presenciales (48 horas)

5.2. HORARIO:

Para el desarrollo del Curso de actualización con fines de titulación, se han determinado 2 Turnos: 1er turno de (8:00 am a 12 m), a fin de no interferir con el horario de clases de los docentes del programa de estudios de Computación e Informática, el 2do turno de (15:00 pm a 18:00 pm) los demás programas de estudios de la institución.

a. TURNO MAÑANA

- Computación e Informática.

De lunes a viernes de 8:00 pm. a 18:00 pm.

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 am – 12:00 m	Horas sincrónicas Practicadas					
2:00 pm – 6:00 pm.	Horas asincrónicas					

TURNO TARDE

- Diseño de Modas
- Enfermería Técnica
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
03:00 pm – 06:00 pm	Horas sincrónicas Practicadas					
08:00 am – 12:00 m.	Horas asincrónicas					

--	--	--	--	--	--	--

5.3. LUGAR DEL DESARROLLO DEL CURSO

- Plataforma Teams del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”.
- Laboratorios y talleres de los programas de estudio.

5.4. DIRIGIDO A:

El presente curso de titulación está dirigido a:

- Egresados de los Institutos de Educación Superior Tecnológica de la Región Junín en las Carreras Profesionales de Diseño de Modas, Computación e Informática, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria.
- A los egresados de los años 2000 hasta el 2022 de los programas de estudios del IESTP”M”.

5.5. COSTO: S/. 550,00 (Quinientos cincuenta nuevos soles oo/oo)

VI. CARACTERISTICAS DEL CURSO:

6.1. METAS DE ATENCIÓN

La meta máxima de atención es de 200 alumnos, dividido por Carreras profesionales como se indica en el siguiente Cuadro:

Nº	CARRERA PROFESIONAL	METAS DE ATENCIÓN		Observaciones
			Máxima	
01	Computación e Informática		40	
02	Diseño de Modas		40	
03	Enfermería Técnica		40	
04	Industrias Alimentarias		40	
05	Producción Agropecuaria		40	
	TOTAL		200	

6.2. REQUISITOS:

- Haber culminado todas las asignaturas o Unidades didácticas del Plan de Estudios de la carrera profesional o programa de estudios.
- Haber concluido con sus prácticas profesionales o EFSRT.

6.3. ACREDITACIÓN DEL CURSO:

- a) 70% mínimo de asistencia.
- b) Evaluaciones de proceso del CURSO de actualización para dar examen de suficiencia profesional.
- c) Participación del 100 % horas asincrónicas en el centro de prácticas.

6.4. LOGRO DE CAPACIDAD PARA TITULACIÓN:

- a) Expedito para dar su Examen de Suficiencia profesional Académica, según su competencia profesional.

6.5. PROGRAMACION CURRICULAR DEL CURSO DE TITULACION

El itinerario de cada uno de los módulos, serán adjuntados al presente plan del curso de actualización para titulación, por los jefes de área académica.

Nº	Carrera Profesional	Temario por modulo	HORAS		
			Sincrónicas	Asincrónicas	Total
1	Computación e Informática	Gestión de Soporte Técnico, Seguridad y Tecnologías de la Información y Comunicación	64	128	192
		Desarrollo de Software y Gestión de Base de Datos	64	128	192
		Gestión de Aplicaciones para Internet y Producción Multimedia	64	128	192
2	Diseño de Modas	Diseñador de la Moda	64	128	192
		Producción Industrial de la Moda	64	128	192
		Diseño por Computadora	64	128	192
		Prendas Autóctonas	64	128	192
3	Enfermería Técnica.	Atención Primaria en Salud	64	128	192
		Servicios Técnicos de Enfermería Asistencial	64	128	192
		Servicios Técnicos de Enfermería Especializada	64	128	192
4	Industrias Alimentarias.	Frutas y Hortalizas	64	128	192
		Productos Lácteos y Derivados	64	128	192
		Productos Cárnicos e Hidrobiológicos	64	128	192
		Granos y Tubérculos	64	128	192
5	Producción Agropecuaria	Producción de Cultivos	64	128	192
		Producción de Animales Menores.	64	128	192

		Producción de Plantas en Vivero	64	128	192
		Producción de Animales Mayores	64	128	192

Los estudiantes según su preferencia elegirán los módulos a ser capacitados en cada uno de los programas de estudio.

6.6. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL CURSO.

- Evaluaciones de entrada
- Evaluaciones del proceso
- Evaluaciones finales

VII. RECURSOS.

7.1. INSTALACIONES Y EQUIPOS; de acuerdo a las características y necesidad de los participantes, **siendo** las practicas en forma presencial y asincrónica, y la teoría por medios virtuales, para lo cual contamos, con:

- Aulas virtuales de cada una de las carreras profesionales.
- Talleres de Industrias Alimentarias.
- Laboratorios del Centro de Cómputo.
- Laboratorio de Enfermería Técnica.
- Talleres de Diseño de Modas
- Módulos y maquinarias agrícolas de Producción Agropecuaria.

Teniendo como prioridad la ubicación de los estudiantes en centros de prácticas, cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad.

7.2. HUMANOS; profesionales que cuenten con el perfil de los módulos con experiencia en la actividad productiva o de servicio.

7.2.1. Docentes Capacitadores, serán designados por los Coordinadores de Área Académica de cada programa de estudio.

De las funciones y requisitos del docente capacitador:

- a. El profesor que imparta un curso especial de titulación deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - Título Profesional.
 - Experiencia de dos años como docente de educación superior o experiencia en el sector productivo, en el área relacionada con el curso.

- b. El docente estará capacitado para diseñar la programación del módulo a su cargo.
- c. El docente preparara materiales educativos, como separatas, guías de práctica y otros.
- d. El docente presentara los resultados de la evaluación del módulo a su cargo.
- e. Realizara el informe final.

7.1.2. Personal De Apoyo

- Secretaria
- Tesorera

VIII. DOCUMENTACION QUE OFICIALIZA EL CURSO

A la presentación del plan de curso de titulación al instituto mediante expediente con la propuesta del curso especial de titulación para egresados, por los responsables se esperará su aprobación para su ejecución, la cual se iniciará al recibir una Resolución Directoral de Autorización del IESTP MARCO.

IX. PRESUPUESTO

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	Nº UNIDADES	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
01	Personal Administrativo	Periodo	3	300	900,00
02	Personal Docente	Hora	1152	10.00	11 520,00
	TOTAL				12 420,00

X. DE LA DISTRIBUCION DE RECURSOS ECONOMICOS

10.1. Los recursos económicos captados por el curso especial de actualización para titulación, serán distribuidos de la siguiente manera:

- 30% para gastos de ejecución del curso.
- 70 % para la implementación del programa de estudios.

10.2. Los recursos captados por la realización del curso de actualización, serán distribuidos para la implementación de los programas de estudio donde se originaron los ingresos de acuerdo al número de participantes al curso de actualización para titulación de egresados del IESTP MARCO.

10.3. Los docentes o profesionales capacitadores del curso de actualización, percibirán un incentivo económico en función a las

horas sincrónicas programadas en el presente plan de capacitación, previa presentación del informe.

XI. EVALUACION E INFORMES

- 11.1.** Los docentes presentaran los informes de los resultados del curso de actualización para titulación de los estudiantes al día siguiente de la finalización del curso de actualización, con el número de estudiantes participantes y la nota obtenida.
- 11.2.** La Comisión Organizadora presentara el informe final a dirección general con la evaluación y resultados del curso especial de actualización para obtención del título mediante la modalidad de suficiencia profesional en el IESTP MARCO.
- 11.3.** Según la nómina de los egresados participantes, presentado por los capacitadores, la institución emitirá un Certificado de Capacitación, por las horas consideradas en el plan de capacitación.

Marco, abril del 2023



Ing. Raúl Torres Cordova

Ing. Raúl Gustavo Torres Cordova
Jefe de Unidad Académica
IESTP "MARCO"